

ELECTROQUIL S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

Electroquil S.A. ("La Compañía") está constituida en la República del Ecuador desde 1992, y su actividad es la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en todas sus manifestaciones. La Compañía cuenta con 4 turbinas de generación termoeléctricas con una capacidad instalada total de 192 GwH (48 GwH cada turbina).

El principal accionista de la Compañía es Orazul Energy del Ecuador Orazul Cía. Ltda., entidad ecuatoriana, propietaria aproximadamente del 85% del paquete accionario, la participación minoritaria restante está distribuida entre entidades locales y del exterior. La controladora final de la Compañía es Orazul Energía Holdings LLC, entidad constituida en las Islas Caimán.

Concesión para la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica

El Estado Ecuatoriano es el responsable de proveer el servicio público de fuerza eléctrica, satisfaciendo directa o indirectamente las necesidades de energía eléctrica del país y determina las tarifas por la venta de energía y potencia. El CENACE es la entidad designada por el Estado para centralizar el control del fluido eléctrico en todo el territorio nacional y es el encargado de liquidar los kilovatios e importes que las empresas generadoras deben facturar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica y grandes consumidores. La ARCONEL es la entidad estatal que supervisa y administra las actividades regulatorias del CENACE.

En enero 16 del 2015, de acuerdo a Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica establece que las entidades jurídicas de derecho privado que se encuentren operando a la fecha de aprobación de la referida Ley y que no dispongan de un contrato de concesión, permisos, licencia o registro, deben obtener en un plazo de 180 días los referidos documentos habilitantes.

En diciembre 10 del 2015, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL dispuso, según resolución No. ARCONEL-091/15, declara la imposibilidad de la suscripción de un contrato de concesión con Electroquil S. A. En diciembre 22 del 2015, la Compañía interpuso un recurso de reposición ante el Directorio de ARCONEL el cual fue negado el 9 marzo del 2016.

La Compañía continuó con el desarrollo de sus operaciones hasta noviembre del 2016 en virtud de los contratos de compraventa de energía firmados con las empresas distribuidoras de energía eléctrica con vencimientos hasta julio del 2017.

En noviembre 1 del 2016, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL, según resolución No. ARCONEL-DE-2016-1322-OF, ratificó a la Compañía que, al no contar con un contrato de concesión conforme a lo que dispone la Ley Orgánica del

Servicio Público de Energía Eléctrica, está imposibilitada para participar en el sector eléctrico ecuatoriano. En noviembre 16 del 2016, la Compañía interpuso un recurso de revisión ante el Ministro de Electricidad y Energía Renovable el cual fue negado el 5 de diciembre del 2016.

Con fecha diciembre 27 del 2016, la Compañía informó según oficio No. PEJ-2016-12-408 dirigido al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, las intenciones del accionista mayoritario para continuar apoyando las operaciones de Electroquil S. A. para el año 2017, solicitando además la información base sobre el proceso de concesión de la Central Hidroeléctrica Sopladora y entrar a licitar para la obtención legal de la referida concesión, así como presentar ofertas para operar en los diferentes proyectos hidroeléctricos que se encuentran en etapas de desarrollo y con amplias oportunidades para invertir y adaptar la planta de la Compañía a las necesidades de los referidos proyectos. Durante el año 2017, la Compañía no obtuvo los permisos necesarios para reanudar esta operación y su actividad principal fue cumplir con pagos a trabajadores y proveedores.

Debido a esta situación, con fecha 05 de diciembre del 2017, mediante Acta de Sesión Especial del Directorio, el accionista mayoritario decidió iniciar el proceso de venta de sus propiedades, planta, equipos e inventarios existentes en las bodegas de la Compañía.

Con fecha 13 de diciembre del 2018, el representante legal de Electroquil firma contrato de promesa de compraventa de activos con la compañía Energyquil por la venta de los referidos activos. Con base en la promesa de compraventa y a lo indicado por la Administración de la Compañía, esta negociación finalizará en el transcurso de 180 días a partir de la fecha de contrato y, posteriormente se iniciaría con el proceso de liquidación voluntaria de la Compañía.

La información que se incluye en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Durante el año en curso inició la vigencia de las siguientes nuevas NIIF o modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son efectivas obligatoriamente a partir del 1 de enero del 2018 o posteriormente.

Impactos de la aplicación inicial de NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 introduce nuevos requisitos para:

- 1) La clasificación y medición de activos y pasivos financieros,
- 2) Deterioro de los activos financieros, y
- 3) Contabilidad general de coberturas.

Un detalle de estos nuevos requerimientos, así como su impacto sobre los estados financieros adjuntos son descritos más adelante.

a) La clasificación y medición de los activos financieros

La fecha de la aplicación inicial (es decir, la fecha en que la Compañía ha evaluado su activos y pasivos financieros existentes en términos de los requerimientos de NIIF 9) es de 1 de enero de 2018.

Se requiere que todos los activos financieros que están dentro del alcance de la NIIF 9, se midan posteriormente a su costo amortizado o al valor razonable considerando como base el modelo de negocio aplicado por la Compañía para la gestión de los activos financieros y las características de flujo de efectivo contractuales de los activos financieros.

La Administración de la Compañía revisó y evaluó los activos financieros existentes al 1 de enero del 2018 basados en los hechos y circunstancias que existían en esa fecha, y se concluyó que la aplicación inicial de la NIIF 9 no ha tenido efectos en base a la estructura de los estados financieros y bajo la consideración, de lo indicado en la nota 1 a los estados financieros, referente al cierre de su operación y venta de sus activos. Por lo que, el único activo financiero que posee al 31 de diciembre de 2018 es el saldo de efectivo y bancos; el cual, se mantiene valorado a su costo amortizado según NIIF 9, ya que proviene principalmente del anticipo recibido por la venta de sus activos y servirán exclusivamente para realizar pagos a sus accionistas.

b) Deterioro de activos financieros

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) en lugar de un modelo de pérdida de crédito incurrida aplicado bajo NIC 39. El modelo de pérdida esperada de crédito requiere que la Compañía tome en cuenta las pérdidas de crédito esperadas y los cambios en esas *pérdidas de crédito esperadas al cierre del ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros*. En otras palabras, ya no es necesario que un evento de pérdida haya ocurrido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

Al respecto, la Administración de la Compañía concluyó que, al 31 de diciembre de 2018, el modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) no tuvo efecto en sus estados financieros ya que no posee activos financieros a crédito.

c) Clasificación y medición de pasivos financieros

Un cambio significativo fue introducido por la NIIF 9 en la clasificación y medición de pasivos financieros relacionado con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero designado como a FVR atribuible a cambios en el riesgo de crédito del emisor.

Específicamente, la NIIF 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presente en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de esos efectos cree o incremente la asimetría contable en el resultado del año. Los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero que sea atribuible al riesgo de crédito de ese pasivo, no serán reclasificados posteriormente al resultado del año, sino que son transferidos directamente a resultados acumulados cuando el pasivo financiero es dado de baja. Previamente, bajo NIC 39, el importe total de los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros medidos a FVR se presentaba en resultados del año.

El referido cambio en la medición de pasivos financieros no ha tenido efectos en los estados financieros adjuntos no poseen pasivos.

Impacto de la aplicación de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes

Esta norma es de aplicación obligatoria durante el período anual que comience en o después del 1 de enero de 2018. NIIF 15 introduce un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos. Una orientación más prescriptiva se ha añadido en la NIIF 15 para hacer frente a situaciones específicas.

Al 31 de diciembre de 2018, esta norma no ha tenido efecto en los estados financieros ya que, durante el año 2018, la Compañía no generó ingresos.

Normas nuevas revisadas emitidas, pero aún no efectivas

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

| <u>NIIF</u> | <u>Título</u> | <u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u> |
|---|-----------------------|--|
| NIIF 16 | Arrendamientos | Enero 1, 2019 |
| Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017 | Enmiendas a la NIC 12 | Enero 1, 2019 |

La Administración considera que las normas detalladas en el cuadro anterior no tendrán impacto sobre los estados financieros de la Compañía en razón de lo indicado en la nota 1.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

3.2 Moneda funcional - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

3.3 Bases de preparación - Los estados financieros han sido preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha y no incluyen los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y realización de los importes en libros de los activos o la determinación del correcto importe para la cancelación y clasificación de los pasivos que pudieran ser necesarios si la Compañía no pudiera continuar como negocio en marcha en el curso normal de sus operaciones.

Debido a lo comentado en la nota 1, existe una incertidumbre con respecto al cese definitivo de la operación de la Compañía y el inicio del proceso de liquidación voluntaria.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en miles de U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

3.4 Inventarios - Son medidos al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición incrementado por los gastos de importación incurridos hasta la fecha del estado de situación financiera.

3.5 Activos clasificados como mantenidos para la venta

Los activos corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si sus importes en libros son recuperables a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual sujeto sólo a los términos que son usuales y adaptados para las ventas de esos activos.

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta son calculados al menor del valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos de venta.

3.6 Propiedades, planta y equipos

A continuación, se describen los tratamientos contables que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre del 2017:

3.6.1 Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de propiedades, planta y equipos se medirán inicialmente por su costo, y comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

3.6.2 Medición posterior al reconocimiento - Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de propiedades, planta y equipo de la Compañía, requieren revisiones periódicas. En este sentido, las partes bajo objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un nivel de desglose que permite depreciarlos en el período que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.

3.6.3 Método de depreciación y vidas útiles - El costo de propiedades, planta y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

| <u>Ítem</u> | <u>Vida útil (en años)</u> |
|--|--------------------------------|
| Edificios y obras complementarias | 20 |
| Maquinarias y equipos | 10 – 25 |
| Muebles, enseres, laboratorios e instalaciones | 10 |
| Vehículos | 5 |
| Equipos de computación | 3 |

3.6.4 Retiro o venta de propiedades, planta y equipos - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

3.7 Deterioro del valor de los activos tangibles - Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro, si hubiere.

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados integrales, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

3.8 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

3.8.1 Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

3.8.2 Impuestos diferidos - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

3.8.3 Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera de los resultados ya sea otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

3.9 Provisiones - Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual del referido flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Desmantelamiento de activos - La Compañía está obligada a desmantelar sus maquinarias y equipos a la fecha estimada de cese de sus operaciones y a reparar el espacio utilizado. Los supuestos a considerar corresponden a los desembolsos a efectuar para el desmantelamiento de maquinarias y equipos, las cotizaciones del mercado de los terrenos y equipos similares, así como la fecha de estimación de retiro.

3.10 Beneficios a trabajadores

3.10.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

- El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con variaciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado

integral se reflejan inmediatamente en los resultados acumulados y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del ejercicio.

3.10.2 Participación de trabajadores - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales. De acuerdo a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica dictamina que del 15% de la utilidad contable se destine el 3% a los trabajadores y el 12% para proyectos de desarrollo territorial.

3.11 Costos y gastos - Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se efectúe el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

3.12 Instrumentos financieros – Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados (FVR) se reconocen de inmediato en el resultado del periodo.

3.13 Activos financieros

Los activos financieros actuales son los valores de efectivo y bancos. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial.

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Clasificación de los activos financieros

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado:

- activos financieros que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el fin de recolectar flujos de caja contractuales; y
- los términos contractuales del activo financiero dan lugar en las fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(i) El costo amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y la asignación de ingresos por intereses durante el período en cuestión.

Para los activos financieros distintos de los activos financieros comprados u originados con deterioro (es decir, activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman una parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos), excluyendo las pérdidas de crédito esperadas, a través de la vida esperada del instrumento de deuda o cuando sea apropiado, un período más corto, con el valor bruto en libros del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros comprados u originados con deterioro, una tasa de interés efectiva ajustada se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas de crédito esperadas.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que se mide un activo financiero en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos de principal, menos la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y al vencimiento, ajustado por cualquier pérdida por incobrabilidad. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar para cualquier asignación de la pérdida por incobrabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo de los instrumentos de deuda valorados a su costo amortizado y al FVORI. Para los activos financieros que no sean comprados u originados con deterioro, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva para el valor bruto en libros de un activo financiero, a excepción de los activos financieros que posteriormente se han deteriorado (véase más adelante). Para los activos financieros que, posteriormente, se han deteriorado, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en periodos posteriores, el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero deteriorado mejora de tal forma que el activo ya no se encuentre deteriorado, se reconoce ingresos por intereses mediante la aplicación del tipo de interés efectivo al importe en libros bruto del activo financiero.

Los activos financieros están compuestos principalmente por efectivo y bancos que incluyen aquellos activos financieros líquidos o depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

Baja de un activo financiero - La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

3.14 Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a FVR.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando la transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por el Grupo, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado – Los pasivos financieros que no son (i) contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como FVR, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros en efectivo estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Baja en cuentas de un pasivo financiero – La Compañía da de baja los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones de la Compañía se descargan, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

4. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, que se describen en la nota 3, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período en que se revisa la estimación, si la revisión afecta solo a ese período, o en el período de la revisión y los períodos futuros si la revisión afecta a los períodos actuales y futuros.

4.1 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables de la Compañía

Los siguientes son los juicios críticos diferentes de las estimaciones (las cuales son presentadas de forma separada abajo), que la Administración ha efectuado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía y que tienen un impacto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

4.2 Fuentes clave para las estimaciones

Las suposiciones clave sobre el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre para las estimaciones en el período que se informa que puede tener un riesgo importante de causar un ajuste material a los saldos en libros de los activos y pasivos dentro del próximo ejercicio, se discuten a continuación:

Desmantelamiento de activos - La Compañía está obligada a desmantelar sus maquinarias y equipos a la fecha estimada de cese de sus operaciones y a reparar el espacio utilizado. Los supuestos a considerar corresponden a los desembolsos a efectuar para el desmantelamiento de maquinarias y equipos, las cotizaciones del mercado de los terrenos y equipos similares, así como la fecha de estimación de retiro.

Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos de la Compañía - Las obligaciones por prestaciones de beneficios definidos de la Compañía se descuentan a una tasa establecida utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagarán los beneficios. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes considerados para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos corporativos, calificación de los bonos y la identificación de los valores atípicos que se excluyen. Esta presunción es considerada una fuente de incertidumbre en la estimación debido a que pequeños cambios podrían significar un efecto importante en los estados financieros.

5. EFECTIVO Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2018, incluye principalmente saldos en cuentas corrientes en instituciones financieras local y del exterior por US\$4.9 millones, los cuales no generan intereses.

6. CUENTAS POR COBRAR

| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
|--------------------|----------------------------|-----------------|
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| Financieras: | | |
| Préstamo, nota 16 | - | 9,647 |
| Anticipos, nota 16 | - | 10,944 |
| Otras | <u>52</u> | <u>28</u> |
| Total | <u>52</u> | <u>20,619</u> |

| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
|--------------|----------------------------|-----------------|
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| Corriente | 52 | 11,619 |
| No corriente | - | <u>9,000</u> |
| Total | <u>52</u> | <u>20,619</u> |

7. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

| | <u>31/12/18</u> |
|--|----------------------------|
| | (en miles de U.S. dólares) |
| <u>Propiedades, planta y equipos</u> | |
| Terrenos | 410 |
| Edificios y obras complementarias | 273 |
| Maquinarias y equipos | 26,633 |
| Muebles, enseres, laboratorios e instalaciones | 44 |
| Otros activos de planta | 1,271 |
| (-) Provisión por deterioro | <u>(13,194)</u> |
| Subtotal | <u>15,437</u> |
| <u>Inventarios</u> | |
| Combustible | 41 |
| Materiales y repuestos | 2,739 |
| (-) Provisión por deterioro | <u>(1,345)</u> |
| Subtotal | <u>1,435</u> |
| Total activos mantenidos para la venta | <u>16,872</u> |

Con fecha 5 de diciembre del 2017, mediante Acta de Sesión Especial del Directorio, el Directorio autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía a estudiar las propuestas recibidas y por recibir relativas a la venta de los activos, así mismo lo autorizan para suscribir los documentos pertinentes para ofrecer en el mercado los activos de la Compañía y poner en conocimiento del Directorio las ofertas recibidas y por recibir para su correspondiente aprobación.

Con fecha 13 de diciembre el 2018, el representante legal y a la vez Presidente Ejecutivo de Electroquil firma contrato de promesa de compraventa de activos con la compañía Energyquil S.A. por un valor de US\$17.8 millones por la venta de los activos fijos e inventarios de repuestos recibiendo de esta Compañía US\$3.6 millones (anticipo 20%) como pago anticipado de la compraventa de activos y se compromete a entregar el saldo restante del precio de compra de los activos por un valor de US\$14.2 millones de conformidad con el contrato, en un periodo de 180 días desde la fecha de suscripción del contrato de promesa de compraventa. Las principales cláusulas del contrato se detallan en la nota 17.

8. INVENTARIOS

| | <u>31/12/17</u> (en miles de U.S. dólares) |
|------------------------|---|
| Combustible | 186 |
| Materiales y repuestos | <u>954</u> |
| Total | <u>1,140</u> |

Al 31 de diciembre de 2018:

- Debido a la situación de la Compañía comentada en la nota 1, durante el año 2017, la Compañía gestionó la devolución de la totalidad del combustible adquirido en el año 2016 para la generación de energía. De acuerdo con el acta de entrega recepción emitida por EP Petroecuador, el proceso de devolución inició en noviembre del 2017 y culminó en enero del 2018 por un total de 1.8 millones de galones por US\$1.7 millones. Al 31 de diciembre de 2017, se encontraban pendientes de devolución 199,220 galones de diésel.
- Materiales y repuestos fueron reclasificados como parte de los activos mantenidos para venta según lo descrito en la nota 7.

ESPACIO EN BLANCO

9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Los movimientos de propiedades, planta y equipos fueron como sigue:

| | Terrenos | Edificios y obras complementarias | Maquinarias y equipos ... (en miles de U.S. dólares) ... | Maquinarias y equipos instalaciones | Muebles, enseres, laboratorios e instalaciones | Vehículos computación | Equipos de computación | Diciembre 31 del 2018 | Diciembre 31 del 2017 |
|-----------------------------------|----------|-----------------------------------|--|-------------------------------------|--|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <u>Costo</u> | | | | | | | | | |
| Saldo inicial | 410 | 876 | 95,472 | 5,610 | 207 | 199 | 103,308 | | |
| Bajas | - | - | - | - | - | - | (534) | | |
| Transferencia y reclasificaciones | (410) | (876) | (95,472) | (5,610) | (207) | (199) | - | | |
| Saldo final | | | | | | | <u>102,774</u> | | |
| <u>Depreciación acumulada</u> | | | | | | | | | |
| Saldo inicial | - | (570) | (75,913) | (5,356) | (207) | (199) | (76,786) | | |
| Depreciación | - | (34) | (4,284) | (287) | - | - | (4,675) | | |
| Bajas | - | - | - | - | - | - | 304 | | |
| Deterioro | - | - | - | - | - | - | (1,088) | | |
| Transferencia y reclasificaciones | - | 604 | 80,197 | 5,643 | 207 | 199 | 86,850 | | |
| Saldo final | | | | | | | <u>(82,245)</u> | | |
| Costo Neto | | | | | | | | | <u>20,529</u> |

Al 31 de diciembre del 2018, los valores de propiedades, planta y equipos fueron transferidos a la cuenta de activos mantenidos para la venta luego que Electroquil S.A. firmara contrato de promesa de compraventa de activos con la compañía Energyquil S.A., ver nota 7.

10. CUENTAS POR PAGAR

| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
|---------------------------------------|----------------------------|-----------------|
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| Anticipo por venta de activos, nota 7 | 3,560 | - |
| Accionistas | 3,502 | 1,420 |
| Organismos de control de energía | 1,077 | 1,077 |
| Bonificaciones | 262 | - |
| Participación a trabajadores | 182 | - |
| EP Petroecuador, nota 8 | - | 652 |
| Otras | <u>449</u> | <u>383</u> |
| Total | <u>9,032</u> | <u>3,532</u> |

- **Accionistas** – A continuación un detalle de los valores a favor de accionistas minoritarios relacionados con dividendos y reducciones de capital realizada en años anteriores y en el transcurso del año 2018.

| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
|---------------------------|----------------------------|-----------------|
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| Dividendos por pagar 2013 | - | 127 |
| Dividendos por pagar 2014 | 123 | 136 |
| Dividendos por pagar 2015 | 14 | 16 |
| Dividendos por pagar 2016 | 251 | 615 |
| Reducción de capital 2007 | 521 | 526 |
| Reducción de capital 2018 | <u>2,593</u> | <u>-</u> |
| Total | <u>3,502</u> | <u>1,420</u> |

- **Organismos de control de energía** – Incluye contribuciones requeridas por CENACE y CONELEC por pertenecer al sector de energía eléctrica y por el proyecto de desarrollo territorial.
- **Bonificaciones** - Este valor corresponde a bonificación por renuncia del presidente ejecutivo de Electroquil a ser pagada el 31 de marzo del 2019, según autorización establecida en acta de sesión especial de Directorio celebrada el 11 de diciembre del 2018.
- **Participación a trabajadores** – Valor correspondiente a diferencia de participación a trabajadores por el año 2007 por US\$124,796, determinada por parte del Servicio de Rentas Internas según Acta definitiva de determinación tributaria No. 0920130100100 del impuesto a la renta del año 2007, recibida el 5 de abril del 2012, se incluyó en este rubro el valor de los intereses por pagar a los trabajadores por un valor de US\$56,765. De acuerdo con el Instructivo de pago de utilidades, en determinación de Impuesto a la Renta, art. 14.2 los cálculos de los intereses se computarán a partir del 20 de abril del 2015 fecha de la expedición de la ley orgánica para la justicia laboral.

11. IMPUESTOS

11.1 Activos y pasivos - Un resumen es como sigue:

| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
|--|----------------------------|-----------------|
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| <i>Activos por impuestos corrientes:</i> | | |
| Crédito tributario retenciones en la fuente del impuesto a la renta (1) | <u>2</u> | <u>1,541</u> |
| <i>Pasivo por impuestos corrientes:</i> | | |
| Impuesto a la renta | - | 347 |
| Retenciones en la fuente de IR | 40 | 5 |
| Impuesto al valor agregado - IVA | <u>14</u> | <u>10</u> |
| Total | <u>54</u> | <u>362</u> |

(1) Durante el año 2018, la Administración de la Compañía realizó la venta de nota de crédito desmaterializada recibida del SRI por US\$1.6 millones. La referida venta generó intereses por US\$92,072, los cuales fueron reconocidos en el resultado del año.

11.2 Conciliación tributaria del impuesto a la renta –Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros de la Compañía y el gasto por impuesto a la renta corriente es como sigue:

| | Año terminado | |
|--|----------------------------|-----------------|
| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| Pérdida según estados financieros antes de impuesto a la renta | (6,699) | (9,905) |
| Exceso en depreciación | 3,248 | 3,170 |
| Pérdida por deterioro | | 1,088 |
| Otros, neto | <u>271</u> | <u>(164)</u> |
| Pérdida tributaria | <u>(3,180)</u> | <u>(5,811)</u> |
| Impuesto a la renta de años anteriores (1) | 242 | |
| Anticipo calculado (2) | 293 | 591 |
| Rebaja del 40% | — | <u>(236)</u> |
| Impuesto a la renta reconocido en resultados | <u>535</u> | <u>355</u> |

(1) Impuesto a la renta corriente 2007 – Electroquil en el año 2012 recibió por parte del Servicio de Rentas Internas el Acta Definitiva de Determinación Tributaria No. 0920130100100 en la cual establecía un impuesto a la renta por pagar por US\$57,402; la misma que fue impugnada y con fecha noviembre 12 del 2018 el tribunal distrital de lo contencioso tributario resolvió declarar sin lugar la demanda, por lo que Electroquil pagó en diciembre 12 del 2018 dicho valor.

Impuesto a la renta corriente 2016 – Con fecha 14 de Junio del 2018 Electroquil fue notificada con el oficio No. DZ8-GCEOPEC18-00000179-M por parte del Servicio de Rentas Internas, en el cual indicaba que luego del análisis realizado a la composición societaria de la compañía detecto que el 86,49% de los accionistas pertenecen a compañías domiciliadas en paraísos fiscales, y por tal motivo la tarifa de impuesto a la renta societaria se incrementaba para el periodo 2016 del 22% al 25%, lo que significaba pagar a la compañía US\$184,679 por este impuesto, valor que fue cancelado el día 18 de Diciembre del 2018.

- (2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Estos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Las declaraciones de impuestos están abiertas para la revisión de las autoridades tributarias desde el año 2015 al 2018, sobre las cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento fiscal de ingresos exentos, gastos no deducibles y otros.

11.3 Detalle del impuesto a la renta – A continuación, un detalle del impuesto a la renta de la compañía:

| | Año terminado | |
|-------------------------------------|----------------------------|-----------------|
| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| Impuesto a la renta corriente | (293) | (355) |
| Impuesto a la renta años anteriores | (242) | - |
| Impuesto a la renta diferido | <u>484</u> | <u>1,802</u> |
| Total Impuesto a la Renta | <u>(51)</u> | <u>1,447</u> |

- **Impuesto a renta corriente** – La Compañía no generó impuesto a la renta del año debido a la pérdida obtenida en el ejercicio fiscal, consecuentemente, registró como gasto de impuesto a la renta US\$293,646; correspondiente al impuesto a la renta mínimo.
- **Impuesto a la renta años anteriores** - Corresponde al pago del impuesto a la renta del año 2007 según Acta Definitiva de Determinación Tributaria por US\$57,402 (ver nota 11.7); y al pago de impuesto a la renta del año 2016 por US\$184,679 considerando la tarifa del 25%, debido a que su compañía relacionada Orazul Ecuador no presentó el anexo de accionistas ante SRI.
- **Impuesto a la renta diferido** – El registro del impuesto a la renta a gastos corresponde al ajuste del efecto de la diferencia temporaria imponible por los activos de la compañía (depreciación), originado por la firma del contrato de promesa de compraventa de los activos de la Compañía.

11.4 Movimiento del pasivo por impuesto diferido – Fueron como sigue:

| | Saldo al 01-ene-17 | Estado de resultados | Saldo al 31-dic-17 | Estado de resultados | Saldo al 31-dic-18 |
|--|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| | ... (en miles de U.S. dólares) ... | | | | |
| Activo por impuesto sobre la renta diferido | | | | | |
| Provisión por cuentas incobrables | 31 | (31) | - | - | - |
| Provisión por jubilación patronal | 20 | (20) | - | - | - |
| Provisión por bonificación por desahucio | 7 | (7) | - | - | - |
| Valor neto realizable - Inventarios | 15 | (15) | - | - | - |
| Provisión por desmantelamiento | 905 | (905) | - | - | - |
| Pasivo por impuesto sobre la renta diferido | | | | | |
| Revaluación de activos | (3,264) | 2,780 | (484) | 484 | - |
| Neto | (2,286) | 1,802 | (484) | 484 | - |

Al 31 de diciembre del 2018, el pasivo por impuesto diferido se ajustó a resultados debido a la transferencia de los activos en propiedades, planta y equipos a la cuenta de activos mantenidos para la venta, este pasivo por impuesto diferido correspondía al efecto de diferencias temporarias imponibles originadas por el período de depreciación de las turbinas de generación de energía.

11.5 Aspectos tributarios

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado. La Compañía no reconoció este activo en razón de lo comentado en la nota 1 y a la generación de pérdida tributaria en años consecutivos.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Reformas a varios cuerpos legales

Impuesto a la renta

Ingresos

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: *"En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios"*.

Gastos Deducibles

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia.

Tarifa

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.

11.6 Precios de Transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2018, no supera el mencionado precedentemente, razón por la cual la Compañía no requiere la presentación del referido estudio.

11.7 Acta de determinación tributaria:

No. 2011090032 - Impuesto a la renta causado del año 2007

Durante el año 2012, el SRI emitió acta borrador No. RLS-ATRDBG12-00018, determinando como valores cargados en exceso a los resultados del año, gastos por reembolsos al exterior, depreciaciones, mantenimientos y reparaciones y otros, por un monto que asciende a US\$1.9 millones. Esta situación determinó una utilidad tributaria de US\$2.8 millones correspondiente al periodo fiscal 2007.

En abril 5 del 2012, la Compañía recibió el Acta Definitiva de Determinación Tributaria No. 0920130100100 en la cual se establece un impuesto a la renta por

pagar por US\$57,402, no incluye intereses y multas. En abril 30 del 2012, se presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2, la misma que fue aceptado su trámite en mayo 8 del 2012. Con fecha 22 de noviembre de 2013, la Sala solicita que se vuelvan los autos para resolver sobre la sentencia.

Con fecha noviembre 12 del 2018, el Tribunal Distrital de lo contencioso tributario resolvió declarar sin lugar la demanda interpuesta por Electroquil por las glosas emitidas por la Autoridad tributaria, procediendo la Compañía acogerse a los beneficios de la remisión de intereses, multas y recargos, previstos en la ley de fomento productivo, por lo que la compañía procedió en diciembre 12 del 2018 con el pago de esta obligación por US\$57,402.

12. PROVISIONES

Al 31 de diciembre del 2018, corresponden a pasivos de largo plazo determinados por la Administración de la Compañía sobre la base de un estudio técnico realizado por técnicos internos, con el propósito de cubrir costos de desmantelamiento de planta y remediación ambiental por US\$3.7 millones y US\$406,000, respectivamente. El referido estudio indica que una vez que la Compañía establezca una fecha de cese definitiva de sus operaciones de generación de energía eléctrica, procederá a notificar al Ministerio del Medio Ambiente de Ecuador sobre el inicio de los procesos para el cierre y abandono de la planta e instalaciones.

La Compañía estimó los desembolsos a efectuar para el proceso de desmantelamiento de planta y remediación ambiental, los cuales incluyen: desmantelamiento de turbinas, eliminación de residuos y tanques de almacenamiento de combustible y químicos, restauración del espacio de oficinas, permisos y autorizaciones, y otros desembolsos contingentes.

13. PATRIMONIO

13.1 Capital social – Al 31 de diciembre del 2018 está constituido por 2,868,808 acciones de US\$0.50 y 60,525 acciones de US\$0.02 valor nominal unitario.

- **Aumento de capital social** - En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de junio del 2018 se aprobó aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$18,643,138; el mismo que quedó perfeccionado e inscrito mediante escritura de aumento de capital suscrito de fecha 27 de junio del 2018.
- **Reducción de capital social** – En junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de Julio del 2018 se resolvió y aprobó reducir el capital social suscrito de la Compañía en US\$23,493,800; el mismo que fue inscrito mediante escritura de disminución de capital el 16 de agosto del 2018 y aprobada por la Superintendencia de Compañías de Ecuador mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010451 de fecha 15 de noviembre del 2018.

13.2 Reserva legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

13.3 Reserva de capital – Los saldos acreedores de las reservas de capital, podrán ser utilizados para compensar pérdidas acumulada y el excedente, si hubiera, podrá ser capitalizado. Los saldos de estas cuentas podrán ser devueltos en el caso de liquidación de la Compañía.

13.4 Resultados acumulados – Un resumen es como sigue:

| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
|--|----------------------------|-----------------|
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| Déficit acumulado | (38,334) | (40,159) |
| Resultados acumulados proveniente de la aplicación por primera vez de las NIIF | 5,138 | 13,597 |
| Otro resultado integral | <u>41</u> | <u>56</u> |
| Total | <u>(33,155)</u> | <u>(26,506)</u> |

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF y del saldo según PCGA anteriores, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrán ser utilizados de la siguiente forma:

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF – Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Otro resultado integral – Representa la utilidad en los cambios actuariales de los supuestos financieros y por ajustes y experiencia. El saldo deudor podrá ser absorbido con los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

13.5 Dividendos – Al 31 de diciembre del 2018, existen dividendos por pagar a los accionistas minoritarios por un importe de US\$388,000 aproximadamente, nota 10.

Durante el año 2018, la Compañía reversó dividendos por pagar del año 2013 que no han sido reclamados por los accionistas minoritarios hasta el 31 de diciembre de 2018 por US\$116,000, la naturaleza de la transacción está amparada bajo el artículo 298, último inciso, de la Ley de Compañías.

Los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

14.1 Categorías de instrumentos financieros – Dentro de las categorías presentadas en los instrumentos financieros podemos identificar las siguientes:

- *Activos financieros al costo amortizado*
- *Otros pasivos financieros*

A continuación, un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por la compañía es como sigue:

| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------|
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| <i>Activos financieros:</i> | | |
| Efectivo y bancos | 4,871 | 5,429 |
| Cuentas por cobrar | <u>52</u> | <u>20,619</u> |
| Total | <u>4,923</u> | <u>26,048</u> |
| <i>Pasivos financieros:</i> | | |
| Préstamo | - | 2,062 |
| Cuentas por pagar | <u>9,032</u> | <u>3,532</u> |
| Total | <u>9,032</u> | <u>5,594</u> |

- 14.2 *Gestión de riesgos financieros*** - A continuación, se presenta una definición de los riesgos que pudiera enfrentar la Compañía en condiciones normal de operación; por lo que, la Administración de la Compañía considera que debido a la incertidumbre de negocio en marcha descrita con más detalle en la nota 1, estos riesgos deben ser evaluados considerando esa circunstancia.

Si fuese el caso y se requiera evaluar estos riesgos, la Dirección Financiera para Ecuador se encuentra en Perú (Centro de consolidación del Grupo Orazul) dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar los referidos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Administración medidas de mitigación, ejecutar estas medidas y controlar su efectividad.

En el caso particular de Electroquil S. A., la Administración considera que posee un nivel bajo de exposición a los diferentes riesgos financieros y operativos, en razón que la Compañía se encuentra sin operaciones actualmente y su continuidad depende exclusivamente de la finalización de la negociación de la venta de sus activos, tal como se describe en las notas 1 y nota 7.

15. GASTOS DE ADMINISTRACION

Un detalle de los gastos de administración es como sigue:

| | Año terminado | |
|--|----------------------------|-----------------|
| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| Depreciación y amortización | 4,617 | 4,691 |
| Sueldos, salarios, beneficios sociales y otros | 854 | 1,618 |
| Honorarios profesionales y bonificación | 601 | 334 |
| Servicios de terceros | 438 | 531 |
| Seguros | 458 | 1,981 |
| Servicios bancarios | <u>126</u> | <u>4</u> |
| PASAN: | 7,094 | 9,159 |

| | Año terminado | |
|--------------------------------------|----------------------------|-----------------|
| | <u>31/12/18</u> | <u>31/12/17</u> |
| | (en miles de U.S. dólares) | |
| VIENEN: | 7,094 | 9,159 |
| Energía comprada | 179 | 324 |
| Impuestos y contribuciones | 128 | 160 |
| Mantenimiento y reparaciones menores | 77 | 50 |
| Gastos de medio ambiente | 47 | 35 |
| Otros | <u>100</u> | <u>324</u> |
| Total Gastos de Administración | <u>7,625</u> | <u>10,052</u> |

16. SALDOS Y PRINCIPALES TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Los saldos y principales transacciones con compañías relacionadas efectuadas de común acuerdo entre las partes incluyen las siguientes:

| | <u>31/12/17</u> |
|--|----------------------------|
| | (en miles de U.S. dólares) |
| <u>Cuentas por cobrar:</u> | |
| Orazul Energía Partners LLC (1) | 9,647 |
| Orazul Energy del Ecuador Cía. Ltda. (2) | <u>10,944</u> |
| Total | <u>20,591</u> |
| <u>Cuentas por pagar:</u> | |
| Orazul Energy del Ecuador Cía. Ltda. (3) | <u>2,062</u> |

Al 31 de diciembre del 2018:

- (1) Hasta noviembre de 2018, la Compañía realizó abonos sobre este préstamo de capital por US\$2.6 millones e intereses por US\$1.2 millones; los cuales incluyen los intereses ganados de los años 2017 y 2018. Posteriormente, en diciembre 2018, el derecho de cobro sobre el saldo del préstamo por US\$6.4 millones fue cedido a Orazul Energy del Ecuador – Orazul Cía. Ltda. según documento que se resume en la nota 17.
- (2) En julio del 2018, producto de la reducción de capital descrita en la nota 13.1, la Compañía obtuvo valores por pagar a Orazul del Ecuador por US\$19.9 millones; de los cuales, US\$17.3 millones se compensaron con las cuentas por cobrar que mantenían a esa fecha, y US\$2.6 millones se cancelaron en efectivo.
- (3) En enero 2018 se canceló en efectivo la totalidad de este préstamo.

17. ACUERDOS

Contrato de Promesa Compraventa de activos entre Electroquil S. A. y Energyquil S.A. -El 13 de diciembre del 2018, la Compañía celebró y firmó un Contrato de Promesa Compraventa de Activos con una compañía local. Las principales cláusulas de la promesa se detallan a continuación:

- Promesa de Compraventa de activos – Transcurrido 120 días a partir de la firma de esta promesa, las partes se comprometen a suscribir un Contrato de Compraventa de activos en los mismos términos de la Promesa de Compraventa.
- Compraventa de los activos – Electroquil S.A. (“el Vendedor”) vende, cede y transfiere a Energyquil S.A. (“el Comprador”) la totalidad de los activos: inventario, propiedades, planta y equipos. Los activos se entregarán de forma definitiva al Comprador, quien podrá disponer libremente de los mismos, en la fecha que el vendedor reciba la totalidad del pago diferido.
- Precio de Compraventa – El precio de compraventa de los activos es de US\$17.8 millones.
- Forma de pago – En la fecha de suscripción de la promesa, el comprador entrega al vendedor US\$3.6 millones como pago anticipado de la compraventa de activos. En la fecha de firma del Contrato, el comprador entregará al vendedor una carta fianza bancaria, irrevocable y de cobro inmediato por US\$14.2 millones; la cual, el vendedor solamente podrá hacerla efectiva en el momento en que (i) se inscriba la escritura pública del Contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil y (ii) hayan transcurrido 180 días desde la firma de esta Promesa.

Una vez el vendedor reciba el pago de todo el precio de compraventa, en un plazo de 72 horas, el comprador y el vendedor suscribirán un acta de entrega y recepción.

- Garantía – En la fecha de suscripción de esta promesa, el vendedor entregará a un agente fiduciario una carta fianza por US\$7.2 millones como garantía del cumplimiento de las obligaciones; la cual, será revocada únicamente cuando (i) el Contrato haya sido debidamente firmado por el vendedor y (ii) se inscriba el Contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil.

Convenio de cesión de derechos y compensación de créditos - en diciembre del 2018, se suscribió un convenio de cesión de derechos y compensación de créditos entre Orazul Energía Partners LLC (OEP), Orazul Energy del Ecuador – Orazul Cía. Ltda. y Electroquil S.A.; mediante el cual, Electroquil S.A. cede a favor de Orazul Ecuador derechos de cobro a OEP por US\$6.4 millones, los cuales fueron compensados con los valores resultantes de la reducción de capital a favor de Orazul Ecuador.

18. DEMANDAS PLANTEADAS

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía mantiene procesos judiciales sobre las siguientes demandas planteadas con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (antes la Corporación Nacional Ecuatoriana – CAE) como se resumen a continuación:

- Mediante juicio signado con el No. 5615-1938-2004, que se sustancia ante la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de los Fiscal No. 2, con sede en Guayaquil, se sigue impugnación a resoluciones expedidas el 16 de junio y 12 de agosto del año 2004, donde se impuso y ratificó una multa que asciende a US\$552,000, por el vencimiento del plazo de importación temporal de una turbina de generación eléctrica, que posteriormente fue nacionalizada.

El 16 de octubre del 2006 se dictó autos para sentencia, y hasta abril 24 del 2017, se espera los autos resolutivos por parte de la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2.

El 11 de agosto del 2015, se llevó a cabo, a petición de los abogados, una audiencia oral, en la que se expuso, ante los miembros del Tribunal designados por el Consejo de la Judicatura, los argumentos de Electroquil para cuestionar la imposición de la multa impuesta por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

A la fecha de este reporte, no se ha emitido sentencia, pero en opinión de los abogados, los argumentos esgrimidos por Electroquil son sólidos, por lo que el fallo debería ser favorable.

- Juicio de Impugnación presentado por la Compañía el 2 de abril de 2007, a la Resolución emitida por el Subgerente Distrital – Zona de carga aérea relacionado con el Acto Administrativo de codificación SZN-REGN-PV 1486-A de fecha 6 de diciembre del 2015, donde se impone una multa a la Compañía por contravención, que corresponde al 10% del valor CIF (US\$500,000) por incumplimiento de plazos en los regímenes especiales de conformidad con lo establecido en el literal d) del Art. 88 de la Ley Orgánica Aduanera. El referido juicio se encuentra signado con el No. 7135-2305-07 que se sustancia en la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal del Guayas. Es importante mencionar que la multa se impuso por embarque extemporáneo de turbina por caso fortuito y fuerza mayor al descarrilarse el avión en el que debía viajar.

La Sala Única del Tribunal Contencioso Tributario No. 2 con sede en Guayaquil, se pronuncia mediante sentencia emitida el 30 de marzo de 2016, en donde se dejó sin alguno tanto el oficio impugnado, como la resolución 1263 y el acto administrativo SZN-REGN-PV-1486-A, al haberse aplicado una sanción sin procedimiento sancionatorio previo, otorgándole el derecho a la defensa a la Compañía.

La sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia acepta el recurso extraordinario de casación interpuesto por el Servicio de Aduana del Ecuador y mediante sentencia dictada el 30 de Junio del 2016, resolvió declarar la nulidad de la sentencia y declarar sin lugar la demanda presentada por Electroquil y mediante auto de fecha 28 de Julio de 2016 niegan el recurso de aclaración a dicha sentencia, estas decisiones por causar las vulneraciones constitucionales de los derechos de Electroquil motivaron a presentar la Acción Extraordinaria de protección No. 1803-16-EP encontrándose pendiente de resolución por el pleno de la Corte Constitucional.

Actualmente esta acción constitucional superó la fase admisión, al haber sido admitida para que la conozcan y resuelva el pleno de la corte constitucional, para continuar con la sustanciación del proceso, se ha solicitado ser oídos en audiencia pública de estados.

Los asesores legales que están patrocinando el caso consideran, que de acuerdo a los alegatos presentados y reforzada con sentencias de la propia Corte Constitucional emitidas en casos similares, consideran que existe la probabilidad de ganar el caso en esta instancia.

- Juicio de Impugnación presentado por la Compañía el 20 de abril del 2004, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 2 con sede en Guayaquil Tercera Sala, signado con el No. 09503-2009-0599, correspondiente a la resolución negada de la Subgerencia Distrital Zona de Carga Aérea de Guayaquil, a la multa que le imponen a la Compañía por presentar declaración de cambio de régimen a Zona Franca en una fecha posterior al vencimiento del plazo de permanencia autorizado, multa equivalente al 10% del valor CIF (US\$563,142). Es importante indicar que la turbina fue reexportada en la fecha prevista, pagando los tributos respectivos; y hasta enero 31 del 2019, el juicio se encuentra en "Autos para Resolver".

De acuerdo con el criterio de la Administración y de los asesores legales, a la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el resultado podría ser favorable, debido a que los fallos en primera instancia han sido a favor de la Compañía; por tal motivo no se ha constituido una provisión para cubrir eventuales pérdidas que pudiera surgir de estos casos. Debido a la naturaleza de los juicios, no es posible estimar una fecha de resolución.

19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018, y abril 3 del 2019 no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, fueron aprobados por los Accionistas y Administración de la Compañía en marzo 15, 2019.
